



ACUERDO MUNICIPAL N° 055 -2023-MDLV/A

La Victoria, 11 de septiembre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 358-2023-MDLV/OA, Informe N° 1295-2023-MDLV/OGPYP, Informe N° 278-2023-MDLV/UA/HICHS, CARTA N° 012-2023-CYGGMI/MDLV, CARTA MULTIPLE N° 391-2023-MDLV/UA, Informe N° 423-2023-MDLV/GGIL, Informe Técnico N° 295-2023-MDLV/DO/AICA, Informe Técnico N° 005-2023-MDLV/DOIYRIC, Expediente Administrativo N° 9778-2023, presentado por el Presidente de la APAFA de la I.E. N° 10796-CARLOS AUGUSTO SALAVERRY, solicita PINTURA DE BALDE PARA PINTADO DE PABELLONES DE LA I.E. 10976- CARLOS AUGUSTO SALAVERRY, Informe Legal N° 334-2023-MDLV/OGAJ, de fecha 06 de septiembre de 2023, y en Sesión ordinaria de Concejo, de fecha 10 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del estado modificada por la ley de reforma constitucional Ley N° 28607 establece que la Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia; con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo prevé el artículo 3° de la Ley N° 29664 (Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres). “La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y que conforme a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos locales representan a los pobladores, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, y el desarrollo sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos, son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 9778-2023 con fecha 04 de julio del 2023, el Sr. Pedro Lumbré Cumpa, Presidente de la APAFA de la I.E. N° 10796-CARLOS AUGUSTO SALAVERRY, se dirige al despacho de Alcaldía para hacer llegar afectuoso saludo a nombre de la Dirección, Profesores y padres de familia en general, y a la vez hacer de conocimiento que solicitan de pintura de balde con la finalidad de lograr pintar los pabellones de dicha institución:



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

- 30 galones de color azul acero pintura de agua
- 60 galones de color celeste pintura de agua
- 10 galones de color blanco pintura de agua

Que, mediante proveído de fecha 24 de agosto del 2023, el despacho de Alcaldía deriva el documento a la Gerencia de Desarrollo Urbano, realizar el cálculo correspondiente de la totalidad de pintura.

Que, a través del Informe Técnico N° 295-2023-MDLV/DO/AJCA de fecha 08 de agosto del 2023, el Jefe de la División de Obras, alcanza al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la información técnica requerida para la atención de la solicitud, en la cual personal de la División de Obras ha determinado la cantidad de galones necesarios para el pintado de la I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY. La cantidad determinada es de **188 galones** y los colores deberán ser coordinados por las autoridades de dicha Institución Educativa.



Que, mediante Informe N° 423-2023-MDLV/GGIL de fecha 11 de agosto del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite al despacho de Alcaldía información técnica respecto a la donación de pintura para realizar el pintado de los pabellones de la I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY, hago de su conocimiento, que la División de obras después de haber realizado la inspección in situ, considera pertinente la **cantidad de 188 galones de pintura**, respecto a los colores se considerará con los responsables de dicha Institución Educativa. Solicitando que dicha información se derive a la Oficina de Administración para su disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Carta Múltiple N° 391-2023-MDLV/UA de fecha 18 de agosto del 2023, la Jefa de Abastecimiento **INVITA** a los proveedores **HELISAL E.I.R.L.**, RUC N° 20609233291, Dirección: Calle Brasil Nro. 1039 Urb. Víctor Raúl Haya de La Torre – Lambayeque – Chiclayo – José Leonardo Ortiz y **CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES MENDOZA INGENIEROS E.I.R.L.** RUC N° 20601653380, Dirección: Calle Ecuador Nro. 1107 C.P.M. Lujan I Etapa Lambayeque – Chiclayo José Leonardo Ortiz, presentar su propuesta Económica del Proceso para la **ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PABELLONES DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DEL DISTRITO DE LA VICTORIA**, según las especificaciones técnicas a solicitud de la DIVISIÓN DE OBRAS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA. La propuesta deberá ajustarse a la descripción según las especificaciones técnicas solicitados por el área usuaria, en caso de revisión y análisis que realice a las TDR, Especificaciones Técnicas y si hubiera alguna observación le agradecemos nos comunique:

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Presentación de Propuesta Económica
- Ficha RUC
- C.C.I. (Código de Cuenta Interbancaria)
- Constancia de RNP (vigente)
- CV documentos en caso de servicios
- Anexos Adjuntos

Presentar en un plazo máximo de 05 días hábiles, en Mesa de Partes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - Chiclayo, ubicado en la Av. Unión N° 1696, en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento o vía correo electrónico que fue notificado.



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

Que, a través del Informe N° 278-2023-MDLV/UA/HJCHS de fecha 25 de agosto del 2023, el Cotizador de Abastecimiento informa que al haber realizado la Indagación de mercado a diversos proveedores mediante carta de fecha 18/08/2023 para la **CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PABELLONES DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DEL DISTRITO DE LA VICTORIA**, según las especificaciones técnicas a solicitud de la DIVISIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, por lo que se obtuvo como respuesta a la fecha establecida para el envío de las propuestas para el área de abastecimiento, 02 propuestas, siendo de acuerdo al siguiente detalle:

COTIZACIÓN 1:

- NOMBRE DEL PROVEEDOR: **HELISAL E.I.R.L.**
- RUC: 20609233291
- DIRECCIÓN: CAL. BRASIL NRO. 1039 URB. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE LAMBAYEQUE CHICLAYO – JOSE LEONARDO ORTIZ
- **COTIZACIÓN TOTAL S/ 6,956.00**

PROPUESTA ECONOMICA PARA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA PABELLONES DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	METRADO	P.U.	SUBTOTAL
01	PINTURA LATEX MATE				
01.01	PINTURA LATEX MATE, MARCA FAST-COLOR CELESTE 2100	GAL	82	S/37.00	S/3,034.00
01.02	PINTURA LATEX MATE, MARCA FAST-COLOR AZUL FESTEJO	GAL	77	S/37.00	S/ 2,849.00
01.03	PINTURA LATEX MATE, MARCA FAST-COLOR BLANCO	GAL	29	S/37.00	S/1,073.00
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 6,956.00

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES TOTAL S/ 6,956.00

COTIZACIÓN 2:

- NOMBRE DEL PROVEEDOR: **CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES MENDOZA INGENIEROS E.I.R.L**
- RUC: 20601653380
- DIRECCIÓN: CAL. ECUADOR NRO. 1107 C.P.M. LUJAN 1 ETAPA LAMBAYEQUE – CHICLAYO – JOSE LEONARDO ORTIZ
- **COTIZACIÓN TOTAL S/ 7,144.00**

COTIZACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA PABELLONES DE LA I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY DEL DISTRITO DE LA VICTORIA.

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	C.U.	SUBTOTAL
1 pintura Látex Mate, Color CELESTE 2100 – marca FAST	galón	82.00	S/38.00	S/3,116.00
2.- Pintura Látex Mate, Color AZUL FESTEJO - marca FAST	galón	77.00	S/38.00	S/ 2,926.00



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

3.- Pintura Látex mate, Color BLANCO - MARCA FAST	galón	29.00	S/38.00	S/1,102.00
PRESUPUESTO TOTAL				S/ 7,144.00

SON: SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES TOTAL S/ 7,144.00

Conclusión: Después de obtener las 02 propuestas, le informo que el Proveedor **HELISAL. E.I.R.L.** con RUC N° 20609200291, el cual cumple con las especificaciones técnicas solicitados por el área usuaria, propuesta de menor monto y menor tiempo de ejecución, **siendo esta de S/ 6,956.00 soles, en relación a la propuesta adjunta al expediente.** Derivando los actuados de la indagación de mercado para su revisión y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1295-2023-MDLV/OGPyP de fecha 04 de setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Oficina General de Administración que en torno a los anexos que se adjuntan al expediente en el cual el Presidente de la APAFA de la I.E. N° 10796 Carlos Augusto Salaverry, **solicita donación de baldes de pintura con la finalidad de pintar los pabellones de la indicada institución.** Documento proveído por Alcaldía a Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura para realizar cálculo correspondiente de la totalidad de pintura, e informar para continuar con apoyo presupuestario. Mediante proveído recaído en el Informe N° 278-2023-MDLV/UA/HJCHS de fecha 25 de agosto del 2023, la Jefa de LA Unidad de Abastecimiento solicita disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 6,956.00 como resultado de la indagación de mercado. Al respecto se indica que:

1.- Según el Presupuesto Institucional 2023, la secuencia funcional y/o meta presupuestal que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es **la 006 Gestión Administrativo.**

2.- Según consulta SIAF/GL – A nivel de genérica de gasto 2.3 “Bienes y servicios” a la fecha la meta presupuestaria 006, muestra:

- Presupuesto Institucional modificado S/ 1,152,801.00
- Certificado: S/ 1,002,887.99
- Saldo marco presupuestal: S/ 149,913.01

3.- En la misma consulta SIAF/GL –A nivel de específica de gasto, se muestra:

- Especifica de Gasto 2.3.1.1.1.6 Materiales de acondicionamiento presenta un saldo **S/ 6,956.00**

4.- Por lo vertido en los numerales anteriores y teniendo a la vista la documentación sustentatoria y el estudio de mercado realizado por la Unidad de Abastecimiento a un precio de S/ 6,956.00 (seis mil novecientos cincuenta y seis y 00/100 soles), debo manifestar que para el año Fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de La Victoria, si cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera para atender con lo peticionado, según el siguiente detalle:

META	: 006 Gestión Administrativa
CLASIFICADOR	: 2.3.1.11.1.6 Materiales de acondicionamiento
RUBRO	: 08 Impuestos municipales
IMPORTE	: S/ 6,956.00

Que, a través del Informe N° 358-2023-MDLV/OA de fecha 05 de setiembre del 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración deriva el expediente y todos los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica informando que el Presidente de la APAFA de la I.E. CARLOS AUGUSTO SALAVERRY está solicitando pintura de balde, con la finalidad de pintar los pabellones de la referida Institución, contándose con el Informe Técnico del Jefe de la División de Obras, quien indica que se realizó la Inspección IN SITU a fin de



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

corroborar y medir los pabellones que serán pintados y así calcular la cantidad de pintura a requerirse, teniendo como resultado la **cantidad de 188 galones de pintura**. De acuerdo a las cotizaciones realizadas por la unidad de abastecimiento, después de obtener diversas propuestas, cumpliendo con las especificaciones técnicas, a un menor costo y menos tiempo de entrega, **propone la cotización realizada por el monto de S/ 6,956.00**. En ese sentido mediante Informe N° 1295-2023-MDLV/OGPyP la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que si existe Disponibilidad Presupuestal para la atención de lo solicitado hasta por la suma de S/ 6,956.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 00/100 SOLES), solicitando opinión legal al respecto de ser procedente remitir la documentación a Secretaría general para el Concejo Municipal determine su aprobación.

Que, mediante Informe Legal N° 334-2023-MDLV/OGAJ, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta **VIALE** y jurídicamente posible la **DONACIÓN DE 188 GALONES DE PINTURA PARA EL PINTADO DE PABELLONES DE LA I.E. N° 10796 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"**, solicitado por el Presidente de la APAFA de la referida Institución Educativa.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el **Señor alcalde ING. EDWIN GONZALO VÁSQUEZ SÁNCHEZ**, lleva a votación y por **UNANIMIDAD**, se aprobó la **DONACIÓN DE 188 GALONES DE PINTURA PARA EL PINTADO DE PABELLONES DE LA I.E. N° 10796 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY"** distrito de La Victoria - Chiclayo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE 188 GALONES DE PINTURA PARA EL PINTADO DE LOS PABELLONES DE LA I.E. N° 10796 "CARLOS AUGUSTO SALAVERRY" DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que lo peticionado se atenderá según la META: 006 Gestión Administrativa, CLASIFICADOR: 2.3.1.11.1.6, Materiales de acondicionamiento, RUBRO: 08 Impuestos Municipales, por el IMPORTE de S/. 6.956.00 soles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se encargue de notificar el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias de la Municipalidad distrital de La Victoria, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JRS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE